



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 259.439	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 13.7.81	

MODELO DE UTILIDAD 6 ENE. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
MICROFILMADO MICROFICHAS		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	Int. C. 3	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL H63 F 7100
------------------------	-----------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN JUEGO DE BOLAS-LABERINTO, PERFECCIONADO.	
---	--

71 SOLICITANTE (S) JUGUETES FEBER, S.L.	
--	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avd. Principe de España, 61 - IBI (ALICANTE) -	
---	--

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	
--	--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Según se desprende del enunciado de la presente -
memoria, la invención trata de un juego de bolas-laberinto,
perfeccionado, cuyas características han sido estudiadas en
orden a mejorar su construcción y montaje.

5 Partiendo de la idea básica conocida de un juguete
compuesto por un cuerpo vertical con obstáculos por entre -
los que descienden bolas que se han de tratar de recoger -
en su caída por la parte inferior mediante un receptor mó-
vil, el presente juguete ha sido dotado de una serie de mo-
10 dificaciones y perfeccionamientos substanciales dirigidos -
principalmente a conseguir una mayor variedad de posibilida
des y efectos nuevos en el juego aumentando el factor alea-
torio de la caída de las bolas y poniendo obstáculos también
al desplazamiento del receptor móvil para de esta forma po-
15 ner mejor a prueba la habilidad de los jugadores. Para ello
se han previsto en el panel vertical obstáculos móviles, y-
un dispositivo distribuidor de bolas que espacia la entrada
de las bolas y al receptor móvil se le ha dotado de movimien-
to según dos direcciones distintas que le permite tanto su-
20 desplazamiento lateral como el de adelante y atrás o vicever-
sa.

 Esencialmente, este juego de bolas, se caracteri-
za por el hecho de comprender un panel vertical de naturale-
za transparente, hueco que a través de una serie de tabiques
25 en rampa establece pasos de caída de una serie de bolas que
se suministran a un colector superior contando con una ----
compuerta móvil que retiene la caída de bolas hasta tanta -
la primera ha llegado a un elemento basculante que abre di-
cha compuerta para el paso de la siguiente bola, encontrán-
30 dose en el recorrido obstáculos móviles y giratorios hasta

1 desembocar caprichosamente por una de las cuatro salidas en
forma de chorro frontal que dicho panel posee, previéndose-
que dichas salidas estén sobre un canal transversal que la-
plataforma de sustentación posee y sobre la cual hay un mu-
5 ñeco tragabolas, que es movido por un mecanismo con el cual
la boca del muñeco se hace coincidir con la salida corres-
pondiente para coger la bola que cae, dependiendo de la ha-
bilidad del jugador situar adecuadamente al muñeco tragabo-
las.

10 Este muñeco está montado sobre una placa correde-
ra en estilo longitudinal y transversal a través del accio-
namiento de un pomo de mando giratorio situado en una ranu-
ra a lo largo de la cual puede desplazarse y que está rela-
cionado con la placa por medio de un piñón y cremallera.

15 Complementando lo expuesto sobre la forma y caracte-
rísticas de la presente invención se adjunta a esta memo-
ria un plano en el que como ejemplo, se representa en pers-
pectiva un posible modelo del juego de bolas-laberinto.

20 El modelo representado consta de un panel verti-
cal transparente (1) y una plataforma horizontal (2) de sus-
tentación.

El panel vertical (1) es independiente y apoya su
base en una ranura (3) de la plataforma. Su interior es hue-
co y en él existe en primer lugar una rampa (4) que comien-
za a partir de la abertura superior (5) y que conecta con el
25 distribuidor de bolas (6) el cual da paso a otra rampa (7)-
de inclinación contraria hasta que la bola llega a una ---
compuerta horizontal basculante (8), que empuja a su paso,-
accionando con ello el mando manual accionador (9) del dis-
tribuidor de bolas con el que comunica por un brazo verti-
30

1 cal (10), cayendo de esta forma una nueva vola. A continua-
ción y justo debajo de la compuerta existe un elemento semi
circular (11) que pende del centro de su diametro superior,
por lo que la bola puede caer a izquierda o derecha sobre -
5 obstaculos circulares giratorios y huecos (12), con varias-
entradas y salidas; pasando despues por entre una zona de -
pivotes transversales (13) para entrar luego en laberintos-
(14) que desembocan en cuatro salidas (15) sobresalientes -
del borde inferior del panel.

10 Para recoger las bolas a la salida del panel ver-
tical el juego esta provisto de un receptor movil constitui
do por un muñeco tragabolas (16) montado sobre sobre una pla-
ca corredera (17) en sentido longitudinal y transversal so-
bre la plataforma horizontal, a través del accionamiento de
15 un pomo (18) de mando giratorio situado en una ranura (19)-
a lo largo de la cual puede desplazarse y que está relacio-
nado con la placa por medio de un piñón y cremallera. Esta-
combinación de movimientos permite al jugador colocar al mu
ñeco con la boca debajo de la salida por la que caigan las-
20 bolas, para lo cual antes tiene que sortear unos obstáculos
en forma de banderas (20) que se fija en orificios (21) de
la superficie de la plataforma según la disposición que se
desea en función del grado de dificultad que se quiera dar-
al juego.

25 Las golas que se consiguen atrapar quedan aloja-
das en el interior del muñeco y las que no, descienden por
el canal inclinado (22) hasta un cajoncito independiente (23)
que se debe situar en el ángulo correspondiente a la caída-
del citado canal.

30 Para recuperar de nuevo las bolas el muñeco se --

1 puede separar de la placa a la que va sujeto por sendos te-
tones en que se introducen en orificios de su base.

5 Como principal ventaja de este nuevo juego de bo-
las-laberinto destaca el hecho de constituir un juego de ha-
bilidad en el que interviene también en cierto grado el azar
ya que por sus características propias las distintas posi-
ciones y formas de caída de las bolas son innumerables e --
imprevisibles. Esto proporciona inagotables posibilidades -
de juego y dado que se puede graduar la dificultad con la-
10 diferente disposición de las banderas actuantes de obstácu-
los del receptor móvil, es difícil caer en la monotonía pro-
pia de los juegos en los que se llega a conocer pronto to-
das sus posibilidades.

15 Por otra parte el no poseer dispositivos motrices
mecánicos ni ningún tipo de dispositivo eléctrico simplifi-
ca su fabricación, no precisa de pilas y evita en gran medi-
da posibles averías o fallos en su funcionamiento

20 No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las paginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- JUEGO DE BOLAS-LABERINTO, PERFECCIONADO, ca-
racterizado esencialmente por el hecho de comprender un pa-
nel vertical de naturaleza transparente, hueco que a tra-
vés de una serie de tabiques en rampa establece pasos de
5 caída de una serie de bolas que se suministran a un colec-
tor superior, contando con una compuerta móvil que retiene
la caída de bolas hasta tanto la primera ha llegado a un
elemento basculante que abre dicha compuerta para el paso
de la siguiente bola, encontrándose en el recorrido obstá-
culos móviles y giratorios hasta desembocar caprichosamente
10 por una de las cuatro salidas en forma de chorro frontal
que dicho panel posee, previéndose que dichas salidas
estén sobre un canal transversal que la plataforma de sus-
tentación del panel posee y sobre la cual hay un muñeco
15 tragabolas, que es movido por un mecanismo con el cual la
boca del muñeco se hace coincidir con la salida correspon-
diente para recoger la bola que cae, dependiendo de la habi-
lidad del jugador situar adecuadamente el muñeco tragabolas.

10

15

20

2.- JUEGO DE BOLAS-LABERINTO, PERFECCIONADO, se-
gún reivindicación 1, caracterizado porque el muñeco traga-
bolas está montado sobre una placa corredera en sentido
longitudinal y transversal a través del accionamiento de un
pomo de mando giratorio situado en una ranura a lo largo
de la cual puede desplazarse y que está relacionado con la
25 placa por medio de piñón y cremallera.

25

3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" JUEGO DE BOLAS-LABERINTO, PERFECCIONADO "

30

1

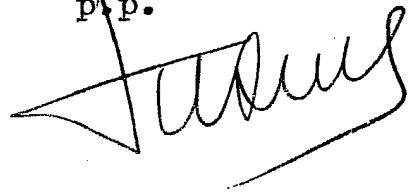
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 13 Julio 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

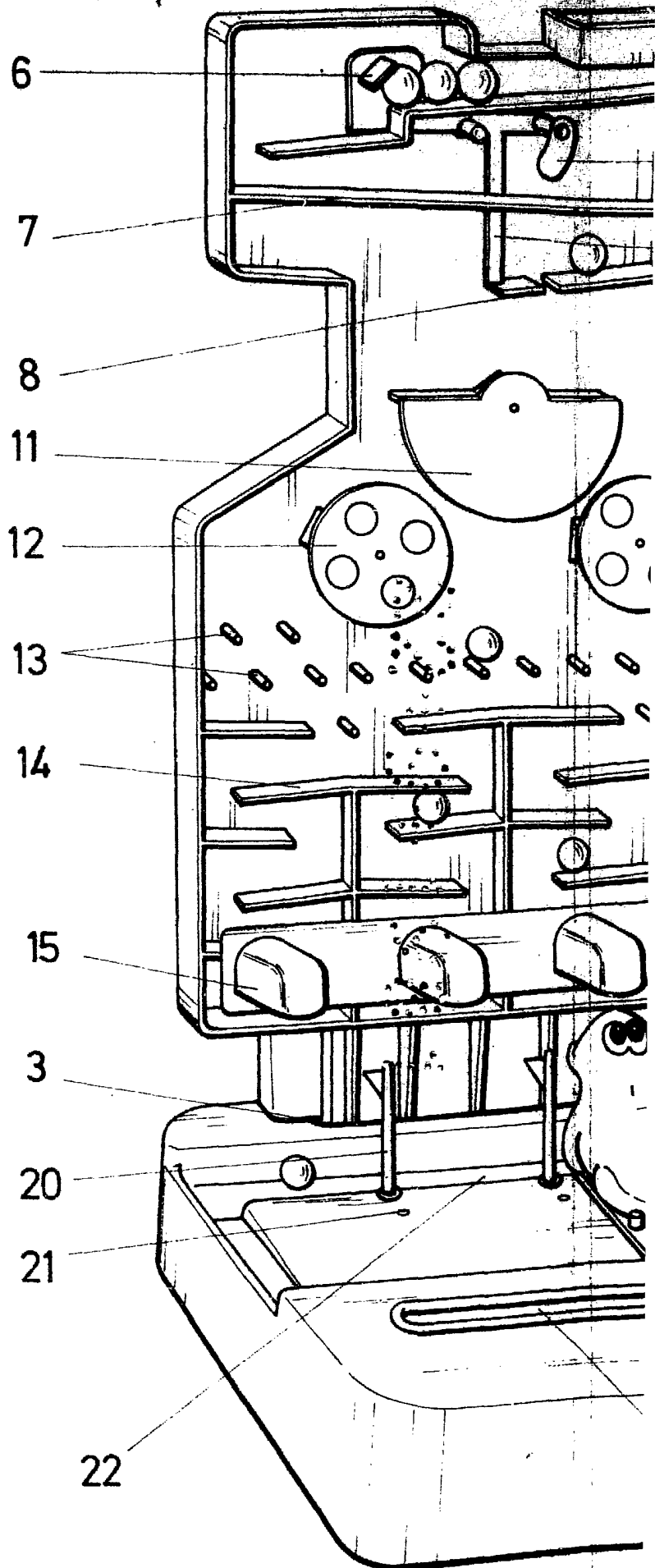
15

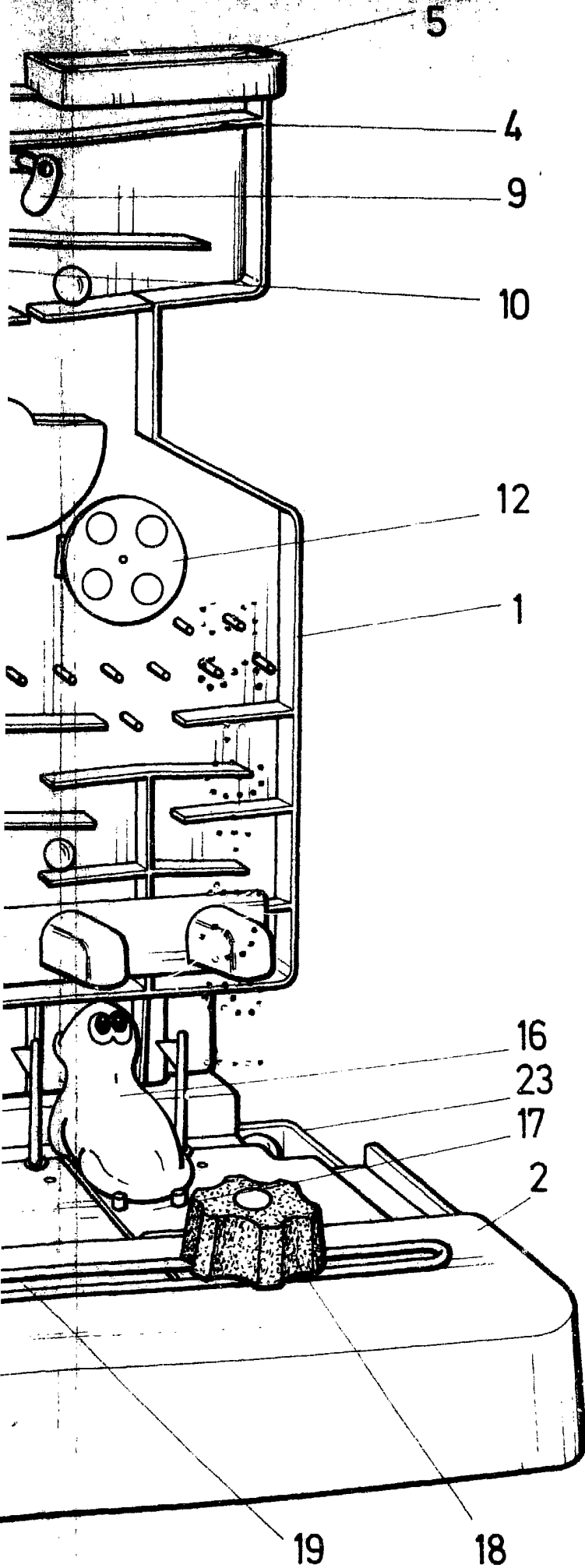
20

25

30







ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de Julio de 1.981
BERNARDO UNGRIA

P. R.
[Handwritten signature]